

cia á brillar con oropeles de espectables y significativos nombres. Pero léjos de ser así, ese uso y esa reserva tuvieron su razon de ser muy natural y justificada. Un escritor que estudió muy íntima y extensamente la historia de los Papas, se expresa así: «El brillo de la primera silla y la extension de la autoridad pontificia se hacian mas necesarios á medida que se alejaba de los admirables primeros siglos de la Iglesia, en que el dogma y la disciplina, más inmediata á su origen, mantenianse, digámoslo así, por sí mismos. Por otra parte, la Europa comenzaba á dividirse en varios Estados, circunstancias que exigian un centro de unidad bastante importante para prevalecer sobre las divisiones nacionales. Por lo demás, el nombre no añadió nada á su dignidad real, que antes habian ejercido los Papas con la misma extension y vigor.» (Artaud de Montor. Historia de los Soberanos Pontífices romanos).

Recapitulando lo que sobre el tema de este artículo hemos escrito, decimos que: Si, pues, el Primado del Papa ha sido instituido por el mismo Jesucristo: si la Iglesia lo ha reconocido personificado en el obispo de Roma, y su ejercicio ha sido reclamado por la misma Iglesia: si el desarrollo de sus funciones ha estado á la altura de las necesidades siempre crecientes de la cristiandad, y las formas de sus manifestaciones se han atemperado al modo de ser de las sociedades evangelizadas; luego *el desarrollo del poder del Papa no supone una alteracion ni cambio en la constitucion primitiva de la Iglesia.*

V.

¿ Los católicos hacemos consistir nuestra ortodoxía en solo la soberanía del Papa?

No hay unidad de Iglesia sin unidad de fé; ni unidad de fé sin un jefe supreme. [S. Tomás Adver. gent. lib. IV. cap. 76].

«Desde entónces (desde el IX siglo) dice *La Bandera Roja* la ortodoxía de la Iglesia solo se ha hecho consistir en la Soberanía del Papa.» Y no explica de cuál soberanía habla, si de la espiritual ó de la temporal. Pero, supuesto que en todo su artículo comprende maliciosa ó tontamente una y otra, y habla promiscuamente de ámbas, estamos en el caso de entender que en las palabras citadas quiso referirse á una y otra.

En tal concepto le decimos que su asersion en cuanto se refiere á la soberanía temporal, es una calumnia. Porque ya hemos manifestado cuál sea el sentir de los católicos en cuanto al poder temporal del Papa sobre los estados romanos, ó Pontíficos, como se han llamado. De manera que, mal puede decirse que hoy ni nunca se haya hecho consistir la ortodoxía en la existencia y conservacion de esa soberanía.

En cuanto á la supremacia espiritual, la asercion en el sentido en que la establece el articulista, es falsa tambien. Porque no es la supremacia del Romano Pontífice el único artículo de creencia que profesamos los católicos: tenemos otros varios sin cuya creencia, no solo no seriamos católicos, sino que dejaríamos de ser cristianos. Nosotros cremos en la Iglesia *una,*

santa, católica y apostólica, conformándonos con el símbolo de Nicea. Pero, como además nos consta por la tradición y por la historia que solo en la Iglesia Romana se encuentran esas cuatro notas de *unidad, santidad, catolicidad, y apostolicidad*: como esto, además fué definido así por el Concilio ecuménico de Florencia, (año 1439). «Nosotros definimos también que la Santa Sede Apostólica, y el Pontífice Romano tienen la primacía en toda la tierra: que este Pontífice es el sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, el verdadero Vicario de Jesucristo, Cabeza de toda la Iglesia, el Padre y doctor de todos los cristianos, y que Jesucristo le dió en la persona de San Pedro la potestad plena de apacentar, de arreglar y gobernar la Iglesia católica y universal; así como está explicado en las actas de los Concilios ecuménicos y en los cánones.» Hé aquí por qué enumeramos entre nuestros artículos de creencia *ortodoxa* la supremacía del obispo de Roma, sin que por esto hagamos consistir nuestra *ortodoxia* en solo admitir el dogma de la soberanía ó supremacía espiritual.

Mas esa asercion, falsa por lo absoluto de sus términos, tiene un sentido verdadero, en el cual nosotros la aceptamos de buena voluntad. Los católicos hacemos consistir nuestra *ortodoxia* en estar en la unidad de la Iglesia; y unidos, por lo mismo, al centro de ella. Porque todo el que se separa de su centro está fuera de su seno; y no hay salud para nadie que se segrega del cuerpo de Jesucristo, que es la Iglesia; y la cabeza visible de ese cuerpo es el Pontífice Romano; porque sobre él, como piedra fundamental, ha sido levantada la misma Iglesia. Y todo se reduce, no á que solo hacemos consistir la *ortodoxia* en la soberanía del Papa, sino que probamos nuestra *ortodoxia* por nuestra union con el Papa, Vicario de Jesucristo

Porque *ortodoxia* quiere decir *conformidad de doctrina con la regla de fé*. Mas la regla de fé en el catolicismo es la enseñanza de la Iglesia, y el doctor supremo de esta enseñanza es el Papa; es el gran depositario del tesoro de la doctrina, el único indefectible custodio y el incorruptible dispensador de la verdad revelada. Puesto que á él, y solo á él, en la persona de San Pedro, dijo el divino fundador de la Iglesia: «Yo he rogado por tí para que no falte tu fé: apacienta mis corderos; apacienta mis ovejas: y tú, cuando te hayas convertido, confirma á tus hermanos.» Nada, pues, tiene de absurdo que los católicos tengamos á la supremacía pontifica como una piedra de toque de nuestra *ortodoxia*.

Ni esto data del siglo IX, como pretende el de *La Bandera Roja*; sino que asciende hasta los primeros días de la Iglesia. Veremos de probarlo históricamente; és decir, con hechos y testimonios constantes en la historia, ya que todas las erróneas aserciones de que nos venimos ocupando, se apoyan en históricas falsedades ó en adulteraciones de la historia.

Siglo I. San Pablo, aunque instruido en el evangelio por revelacion, especial de Jesucristo, como no hubiera pertenecido al Colegio apostólico, ocurrió á San Pedro en Jerusalem para confrontar su doctrina con la del Príncipe de los Apóstoles, y dar testimonio de su conformidad y union con la Cabeza de la Iglesia. (Galat. I. 11. II, 1. 2.—Act. IX. 26, 27, 28).

Hemos mencionado ántes el ocursio de los Corintios á San Clemente I, á fines del I siglo: hecho muy significativo, pues que teniendo en Efeso á San Juan Evangelista, no ocurrieron á él, no obstante ser el discípulo amado de Jesucristo; no obstante que habia pasado por la prueba del martirio, no obstante que su ciencia divina era tan notoria que se le daba por so-

brenombre el de «El Teólogo.» Luego los Corintios, al ocurrir á Roma para la solucion de sus dudas y allanamiento de sus dificultades, buscaban otra cosa que santidad y ciencia, buscaban la piedra de toque de la *ortodoxia* ó el Primado de Pedro en su sucesor.

Siglo II. San Ireneo, obispo de Lion en las Galias, hablando de la Iglesia Romana, la llamó *el centro de la unidad*. «Sería, dice, cosa muy larga enumerar la sucesion de todas las iglesias, y así bastará hacer mencion de la Iglesia de Roma, que es la más grande la más antigua, conocida de todos y fundada por los dos gloriosísimos Apóstoles San Pedro y San Pablo, Con sólo manifestar lo que es de tradicion en esta Iglesia desde los Apóstoles, y la fé en ella anunciada á los hombres y conservada hasta nosotros por medio de la tradicion de los obispos, confundimos á todos aquellos que por antojo ó por vanidad, por ignorancia ó por malicia, de cualquier modo que sea, forman particulares conventículos contra lo que es justo y razon. *Porque á esta Iglesia por causa de su primacia la más poderosa, es necesario que acuda ó con venga con ella toda Iglesia;* esto es, los fieles de todas partes, pues en ella es en donde siempre los fieles de todas partes tienen conservada la tradicion que dimana de los Apóstoles. (Advers. hæres. III 3).

San Policarpio, obispo de Esmirna, discípulo de San Juan Evangelista, y á quien San Jerónimo llamaba el principal obispo de toda la Asia, estando en Roma por el año de 157, dió testimonio de que la doctrina de la Iglesia Romana era la misma que él habia aprendido de los Apóstoles: y no obstante ser obispo apostólico, su viaje á Roma tuvo por objeto conferenciar con el Papa San Aniceto sobre varias materias, y entre ellas el tiempo de la celebracion de la Pascua; lo cual indica

que consideraba á la Sede Romana como el centro de contraste de la *ortodoxia* de las doctrinas.

Siglo III. Dionisio, obispo de Alejandría, vacilando en cuanto á la doctrina que debiera seguir sobre la reiteracion del bautismo á los ya bautizados por los herejes, ocurrió en consulta al obispo de Roma Sixto II, en estos términos: «Porque, en verdad, hermano, necesito de tu consejo y anhelo por tu resolucion, no sea que yo me engañe.»

San Cipriano, obispo de Cartago, hablando de la Iglesia Romana, dice que: «de ella ha tenido su origen la unidad sacerdotal.» (Epíst. XIX). El mismo santo, escribiendo á Antoniano, le dice: «Tambien me escribes que remita una copia de la misma carta á nuestro colega Cornelio, á fin de que, deponiendo toda inquietud, sepa que tú estás en comunicacion con él; *es decir, con la Iglesia católica.*» (Epíst. LV). Del mismo tenemos estas palabras: «Uno es Dios, uno es Cristo y una es la Iglesia, y una la Cátedra fundada sobre Pedro por el mandato del Señor: no puede ser erigido otro altar, ó crearse un nuevo sacerdocio fuera del altar único y del único sacerdote; el que recoje en otra parte desparrama.» (Ad. Pleb.) «Fueron, pues, los demas Apóstoles enviados de Jesus, como Pedro, con igual poder y honor; mas el principio viene de la unidad; y el primado ó primacia se dá á Pedro para que se vea que la iglesia es una y una la cátedra de la verdad.» (De Unitate Æcles.)

Siglo IV. El año 347 fué celebrado en Sárdica un Concilio presidido por Osio, obispo de Córdoba, y otros dos legados del Papa. Al dar cuenta con sus actas al Papa Julio I, los padres del Concilio le dirigieron una carta en que se leen estas significativas palabras: «Pues en efecto, es muy propio y de suma importancia que los obispos de cualesquiera provincias parti-

culares lleven los asuntos á la Cabeza de la Iglesia; esto es, á la Silla Apostólica de San Pedro.»

San Ambrosio, obispo de Milan, en carta al Papa Siricio, que habia condenado á ciertos herejes, le dice: «Te hacemos saber que Joviniano, Auxencio, Germinator y los demas á quienes Tu Santidad condenó, nosotros tambien los hemos condenado conforme á tu sentencia.»

S. Optato de Mileva, hácia el año 370, escribiendo contra los donatistas, decia á Parmeniano, obispo de la secta, lo siguiente: «No puedes negar que en la ciudad de Roma, la silla episcopal fué dada á San Pedro: que este santo, que era la cabeza de todos los Apóstoles, se sentó en aquella silla, á fin de que todos conservasen la unidad por medio de aquella silla única; que los demas apóstoles no pretendieron tener cada uno la suya, y que quien levante otra silla en competencia de la de San Pedro, ha de ser cismático y pecador.»

En 377, San Jerónimo, consultando al Papa San Dámaso sobre el partido que deberia seguir en cuestion suscitada entre Paulino, Melesio y otros por causa de fórmulas doctrinales, se expresa en estos términos: «No conozco á Vital, desprecio á Melesio, ignoro á Paulino entretanto alzo mi voz para gritar á todos: Yo no soy sino con aquel que está unido á la Cátedra de Pedro. (Epist. 15, 16 ad Damas.)

El mismo Santo escribia al mismo Pontífice: «Estoy asociado en comunión á la Cátedra de Pedro: todo el que fuera de esta casa coma el Cordero, es un profano; si alguno no se encuentra en el arca de Noe, perecerá en el diluvio. (Epist. 57).

El mismo Santo: «Para hacer imposible todo cisma, Cristo eligió por Jefe de la Iglesia á uno de sus discípulos.» (Ad Jovin. I núm. 26).

Por el año 381, Teodosio el Grande, en Tesalónica, dió una ley en cuyo texto se leen estos conceptos: «Es nuestra voluntad que todos los pueblos de nuestro dominio vivan en la religion que el Apóstol San Pedro enseñó á los romanos y en ellos ha conservado hasta ahora: la cual se vé que siguen el pontífice Dámaso y Pedro, obispo de Alejandría Y mandamos que los que sigan esta fé se llamen *cristianos católicos*, y que los demás á quienes tenemos por locos é insensatos, sufran la infamia de ser tenidos por herejes; ni sus conciliábulo puedan llamarse iglesias.» (Codic. Theods. XVI. I. 12). Citamos esta ley solo por su valor de monumento histórico.

Siglo V. El emperador Valentiniano III, en 450, escribia así al emperador de Oriente Teodosio II: «Nosotros, venerable Emperador, debemos defender la fé recibida de nuestros mayores, y mantener en nuestros tiempos íntegra la dignidad y veneracion de San Pedro Apóstol: de modo que el beatísimo obispo de Roma, *al cual la antigüedad concedió el principado del sacerdocio sobre todos, tenga lugar y facultad de juzgar de la fé y de los sacerdotes.*» Nótese que se trata de la facultad de juzgar sobre la *ortodoxia*, y se atribuye su ejercicio á la antigüedad.

San Agustin llama á la Iglesia Romana: «Iglesia en la cual siempre se conservó el principado de la Cátedra Apostólica. (Epíst. 16).

El mismo Santo, hablando de los actos conciliares celebrados contra los pelagianos, dice que: habiéndose dado cuenta con ellos á la Sede Romana, y habiendo venido la contestacion de ella, la causa queda terminada. (Serm. XI: De Verb. Apost).

Lorenzo, obispo de Lignido en la Iliria, escribia al Papa San Gelasio, dándole cuenta de que la iglesias de Tesalónica y de

aquella region habian anatematizado á Acacio de Constantinopla, conforme á las cartas del Papa San Félix; y le suplica le envíe una *confesion de fé que sirva de antidoto contra la herejía*.

El Papa Gelasio (492-496) en carta al Emperador de Constantinopla, que se hallaba complicado en el cisma del patriarca Acacio, le dice estas palabras: «Y si los fieles deben estar sometidos en general á todos los obispos que tratan dignamente las cosas sagradas, ¡cuánto más deben conformarse con el obispo de esta silla; que Dios ha puesto sobre todos los obispos y á quien toda la Iglesia ha reconocido siempre como tal!»

Siglo VI. San Fulgencio, obispo de Ruspe, en Africa (533) en su tibro de la Encarnacion, á Escarilas, dice: «Cuyo misterio (el de la Encarnacion) cree y enseña la Iglesia Romana: que es la cima ó eminencia (*cacumen*) del mundo.»

Durante el cisma introducido por causa de Acacio, en la iglesia oriental, varios obispos orientales solicitaron ser recibidos en su comunión por el Papa Símaco; explicándole que si comunicaban con los cismáticos, era sólo por no abandonar sus rebaños. El Papa en su contestacion hace saber á los solicitantes que no habia otro medio de volver á la comunidad con la Santa Sede, que condenar á los que ella habia condenado.

El Papa Hormisdas diputó unos legados cerca del emperador Anastasio, que habia manifestado deseos de poner término al cisma que turbaba entónces á la Iglesia de Oriente, y entre las instrucciones previas y terminantes que llevaron, figuraba ésta: «El Papa ha escrito á los obispos en general (sobre los puntos del cisma): que el Emperador una sus cartas á las del Papa, declarando en ellas *que defiende lo que enseña la Sede Apostólica: entónces se conocerá á los que son ortodoxos y á los que no lo son.*»

Los obispos de Toscana se negaban á admitir el V Concilio ecuménico (de Constantinopla, año 553), y se separaron de la comunión del papa Pelagio I: sobre lo cual, el Pontífice les escribió en estos términos: «¿Cómo no creis estar separados de la comunión universal, si no recitais nuestro nombre; segun costumbre, en los santos misterios; pues por mas indignos que seamos, en nos subsiste ahora la solidez de la Silla apostólica con la sucesion del episcopado?»

El papa Hormisdas, año 520, en carta dirigida á Posesor, obispo africano, que estaba en Constantinopla, le dice, respondiendo á consulta suya: «Sobre la materia de Gracia y Libre albedrío, lo que siente y dice la Iglesia Romana; *esto es, la católica,*» se halla en los libros de S. Agustin; en especial, en los de la Predestinacion de los Santos, y Don de la perseverancia.»

El emperador Justiniano, por ocasion de los errores de los monges acémetas, dirigió una epístola al papa Juan II, de la cual fueron portadores los obispos Hipacio de Efeso, y Demetrio de Filipos. En ella se contenía una profesion de fé del Emperador; y ántes y despues, los conceptos siguientes relativos al Papa: «Siempre tuvimos empeño en conservar la unidad con vuestra Sede apostólica. . . . Y así nos apresuramos á unir y sujetar á la Sede de vuestra Santidad á todos los sacerdotes de toda la region oriental. . . . No consentimos que cosa alguna que ocurra con respecto al estado de las Iglesias, sea desconocida á vuestra Santidad, que es la cabeza de todas las santas Iglesias. . . . Así es que todos los sacerdotes de la santa, católica y apostólica Iglesia, siguiendo á vuestra Santidad, y guardando el estado de las santas iglesias de Dios, la que tienen de la Sede apostólica de vuestra Santidad. . . .»

Así es que todos los sacerdotes, siguiendo la doctrina de vuestra Sede apostólica, así creen, así confiesan, y así lo proclaman." Y en epístola del mismo Emperador á Epifanio, patriarca de Constantinopla, sobre el mismo asunto, dice: que ha informado sobre ello al Papa, porque no consiente en que cosa alguna que se refiera al estado de las iglesias deje de comunicársele, puesto que es la cabeza de todos los sacerdotes: y tanto más, cuanto que siempre que en las regiones del Oriente han pululado los herejes, *han sido reprimidos por la sentencia y recto juicio de aquella venerable Sede.* (Lib. 1. tit. I. Cod.)

Siglo VII. S. Isidoro de Sevilla (murió en 636) respondiendo al obispo Eugenio, le escribe: "El fué (S. Pedro) el primero á quien se dió el Pontificado de la Iglesia, y á él se dijo también: Apacienta mis corderos: es decir los prelados. De suerte que el honor de esta potestad, aunque se haya transfundido á todos los obispos, reside especialmente y por privilegio singular en el Romano Pontífice, como cabeza que es enteramente, respecto de los demás miembros. Por tanto, quien no le presta con respeto la debida obediencia, *se separa de la cabeza, y cae en el cisma de los acéfalos.*" El mismo santo, respondiendo al duque Claudio, le escribe lo siguiente: "Debemos en todas las cosas particular obediencia al Pontífice Romano; porque él es Vicario de Dios más especialmente que nosotros (los obispos) *lo cual si alguno negare condesvergüenza, le separamos como hereje de la comunión de los fieles.*"

Los enviados de Roma para solicitar del Emperador de Constantinopla la aprobación de la elección del papa S. Severino (año 640); como la corte les exijiese que el Papa aprobase previamente la *Ectesis* (edicto imperial favorable á la herejía de los monotelitas), respondieron: "La Iglesia de Roma

ha recibido el privilegio de arreglar las cuestiones de fé; y no puede dejarse imponer por ningun otro."

Sergio, metropolitano de la Isla de Chipre, en union de sus sufragáneos, escribe al papa Teodoro (642--649), á propósito de los errores y arterías de los monotelitas, y le llama "Destructor de las profanas herejías, Príncipe y Doctor de la ortodoxia é inmaculada fé."

Los Padres del Concilio ecuménico de Constantinopla (VI ecuménico en 680), despues de haber oido leer la carta del Papa Agaton, presentada por sus legados, dijeron: "Sí, esta es la verdadera regla de la fé: la religion siempre ha permanecido inalterable en la Sede Apostólica. Nosotros prometemos *separar en adelante de la comunión católica, á todos los que se atrevan á no conformarse con esta Iglesia.*"

Sofronio, patriarca de Jerusalem, hondamente conmovido por los males que causaba en el Oriente la herejía monotelita, creyó de su deber ocurrir á la Santa Sede en solicitud de remedio. Mas no pudiendo hacerlo por sí mismo, diputó al efecto á Estéban, obispo de Dora, sufragáneo suyo, á quien sobre el Monte Calvario comunicó sus instrucciones en las siguientes gravísimas palabras: "Tú seras responsable al Señor, que fué crucificado en este santo lugar, cuando venga á juzgar á los vivos y á los muertos, si no haces caso del peligro en que está la fé. Has, pues, lo que yo no puedo por mí mismo por causa de la irrupcion de los sarracenos. Parte al momento, y desde esta extremidad de la tierra, anda á presentarte á *la Silla Apostólica, en la cual están los fundamentos de la sana doctrina:* informa bien á aquellos santos varones de lo que aquí pasa; é insta sin cesar que procedan al exámen y juicio de esa nueva doctrina y la condenen convenientemente." Estéban desempeñó su co-

metido ante el concilio de Letran, celebrado el año 649, bajo el Pontificado de San Martin I.

Siglo VIII. En el concilio de Liptines en la Germania, celebrado en 743, y presidido por San Bonifacio, los obispos que lo formaron hicieron la declaracion siguiente: «Hemos decretado en nuestra reunion sinodal, y hemos confesado la fé católica, y querer *guardar unidad y sujecion á la Iglesia Romana* . . . y que deseamos seguir en todo canónicamente los preceptos de Pedro, *á fin de que seamos contados entre las ovejas que le fueron encomendadas.*»

En la sesion de apertura del segundo concilio de Nicea, año 787, se leyeron las cartas del emperador Constantino VI; en las cuales informa de los motivos de la convocacion, y manda que se lean todas las cartas del Papa Adriano, y dice de ellas: «por las cuales conoceréis el modo de pensar de la Iglesia católica.»

Por el año 794, Carlomagno dirigió una carta á Elipando, metropolitano de Toledo, contestando á un memorial que éste le habia dirigido, quejándose de la condenacion de Félix de Urgel, en el concilio de Ratisbona del año 792. En esa carta se leen estas nobles expresiones: «Hemos consultado á la *Santa Sede de Roma, depositaria y fiel observadora de la tradicion apostólica* . . . Mi guía es el Sumo Pontífice y el Concilio, tomad vosotros la misma . . . Pero es menester que entendais, que si, despues de la admonicion del Papa y del Concilio, no abandonáseis ese error, os tendríamos por herejes . . .» Y es de notar que este reconocimiento de Carlomagno á la Santa Sede equivale á la misma confesion de todos los Padres de los concilios de Ratisbona (792), y Francfort (794); á los cuales concurrieron obispos de la Germania, Galia, Bretaña Aqui-

tania é Italia; y la respuesta de Cárlos á Elipando fué despues de tratado el asunto de la herejía de Félix de Urgel y del mismo Elipando en ambos concilios.

Con los hechos que hemos aducido nos parece plenamente probado que, desde el origen de la Iglesia, la *ortoxia* ha tenido por piedra de toque la regla de fé prescrita por el obispo de Roma, Vicario de Jesucristo y custodio de la verdadera doctrina. Los monumentos que hemos citado testifican de la creencia sobre este punto, de la Iglesia latina y griega, de los obispos de toda la cristiandad; de los soberanos más grandes en su época, de los concilios y de los doctores privados. Y siendo ello así, no sabemos con qué conciencia moral ni histórica, haya podido decir el de *La Bandera Roja* que: *los sucesores de Carlomagno, para mantener la tiranía contra los pueblos, obligaron á todos los obispos á someterse sin exámen á las decisiones de la corte de Roma.* Más que audacia se necesita para escribir tales despropósitos.

Ya ántes habia dicho que *no se reconociera ese poder de los papas sobre todos los obispos y sobre todas las naciones; ese poder que fueron adquiriendo primero, por donaciones de los soberanos, y despues cuando los pontífices habian erigido legiones de frailes y de sacerdotes* ¡Poder espiritual del Papa sobre todos los obispos y sobre toda la cristiandad, adquirido por donaciones de los soberanos; cuando éstos no lo tienen ni han tenido jamás: cuando ellos mismos, en calidad de cristianos, están sujetos al poder de las llaves! ¡Poder adquirido cuando *erigieron* legiones de frailes y de sacerdotes! Eso de *erigir* legiones es graciosísimo, y no decimos más, aunque podríamos: «Se *erige* un monumento público . . . se erige un templo, una estatua, un arco triunfal,» dice el Diccionario de

Sinónimos; y añade que "se funda un hospicio; se establece una universidad; se instituye una orden religiosa; se erige un nuevo obispado."

Rectifiquemos especies en obsequio de los que, por ignorancia, pueden engañarse de buena fé con la lectura de papeles escritos de mala fé. El poder espiritual es de un orden superior al que ejercen los soberanos de la tierra; y por consiguiente no está en su mano el concederlo ni el negarlo. El poder espiritual en el Cristianismo, que se ejerce sobre las almas y las conciencias, solo procede de Aquél que *escudriña los corazones y examina los afectos de ellos*. Y una de las obras grandes del Cristianismo ha sido arrancar ese poder de manos de los dominadores de la tierra, dando muerte sempiterna al cesarismo pagano; del cual, si algunos remedos existen en el mundo civilizado, se deben al protestantismo y á solo él. Por eso los tiranos que han comprendido toda su impotencia al lado, al frente y en oposicion del más humilde de los sacerdotes de Cristo, han atentado contra el sacerdocio y pretendido arrancarle su cetro espiritual, que jamás han empuñado sin que les abrase la sacrílega mano. El humillante sentimiento de esa impotencia hacía que el sanguinario Decio, optara mejor por tener un competidor en el Imperio contra quien combatir y no un obispo de Roma que sucediera en su trono espiritual al ilustre mártir Fabian: por eso Luis XIV arrastró á la iglesia de Francia hasta el borde del abismo de un cisma; y por eso el insolente envenenador de Jafa se ensañó vilmente contra el venerable anciano Pio VII. Por esto tambien, cuando Pedro I en Rusia y Enrique VIII en Inglaterra consumaron el atentado de alzarse con el poder espiritual, la Iglesia dejó de existir y la santa mision del Cristianismo dejó de realizarse en el país

del autócrata y en la Isla del rey-pontífice. El poder espiritual del sacerdocio cristiano no reconoce otra fuente que Jesucristo que envió á sus apóstoles, como El había sido enviado por su Eterno Padre.

Que el poder de los Papas, ya sea espiritual ó temporal, haya venido de las *legiones* de sacerdotes y frailes, ó que solo lo hayan adquirido mediante los esfuerzos de estas *legiones*, lo único que probaria es que tal poder es mucho más antiguo que lo que pretende el de *La Bandera Roja*. Porque el clero secular data desde el nacimiento de la Iglesia. Ya del Cenáculo salieron doce obispos; y estos establecieron luego los presbíteros ó sacerdotes que eran necesarios para el ministerio; los cuales fueron multiplicándose en número proporcionado á la rápida propagacion del Cristianismo: y las mismas dificultades en que se encontraba envuelto, hacian indispensable la multiplicacion de los sacerdotes; porque, solo siendo en gran número, podian atender á las necesidades de tantos fieles, ocultos, perseguidos, y que solo podian reunirse en pequeñas comunidades capaces de caber en las casas de los hermanos. Por eso se vé que ya en el pontificado de S. Cornelio (251-252), bajo la sangrienta persecucion de Decio, solo la Iglesia de Roma tenia cuarenta y cuatro presbíteros, siete diáconos, siete subdiáconos, cuarentaidos acólitos, cincuentaidos exorcistas, lectores y ostiarios: es decir, el clero de solo Roma ascendia á ciento cincuentaidos individuos. Por esto que acaecia en solo la capital, se puede formar idea de lo que seria el número total del clero en la Iglesia, extendida ya por todo el mundo conocido. Según ello, las *legiones* de sacerdotes existen desde la edad apostólica, y si por ellas adquirieron los Papas el poder que han ejercido, en verdad que lo adquirieron desde muy temprano.